

Do mil seiscientos y ocho años y veinte y tres dias del mes de Mayo para lo que son
go la Data siguiente -

Data

Gratificas q^{da} el Ayuntamiento de Villanueva de la Reina y de Villanueva de la Jara
con el cargo de ser el primer Alcalde de Villanueva de la Reina y de Villanueva de la Jara
que se me hizo en el año de mil seiscientos y ocho años y veinte y tres dias del mes de Mayo
para lo que son go la Data siguiente -

Libram^{to} de favor de el 11.º de Ayuntamiento de Pedro Bernalte la yz y en su rra. al 1.º Comendador
Asi mismo es Data ochocientos y de Villanueva de la Reina y de Villanueva de la Jara
que he mandado a D.º Marcos de Vaca como adm^{te}. de las Yencas de la en com^{da}
de Calaspaza la misma cantidad q^{da}
la villa paga en cada un año a su 11.º
de ayuntam^{to}. y este al 1.º com^{da} a q^{da} p^{da}
tonese se recibiera quia su rra. p^{da}
es p^{da} el 1.º de que cumplio fin de abril de
mil seiscientos y treinta y nueve años q^{da}
Libram^{to} despachado conexas p^{da} los 11.º
Capitulados en veinte de febrero de mil
seiscientos y quax. y recibo a su continuation
del dho D.º Marcos en S.º de Villanueva de la Reina
de mil seiscientos y quax. y dos q^{da} p^{da} p^{da} p^{da}

8300.

8800.

Otro -

Asi mismo es Data otros ochocientos
y de Villanueva de la Reina y de Villanueva de la Jara
que pague al citado D.º Marcos
la misma causa y rra. on que queda es
previa en la pasada antecedente y

11000

